

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Y no haber más de un número...
Por seis meses...
Por un año...

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los editores y anejos oficiales y par...
que sean de pago, satisfarán cinco...
anuncios judiciales a razón de tres...
timos de peseta también por PALAMA...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las insercio...
comunicaciones que no vayan registra...
del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de...
sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en...
a no de dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial...
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo entenderán las su...
cripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fa...
A la Capital del territorio de Navarra del Pasero. Cita Postal a letra de fácil...
bco. No. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial...
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo entenderán las su...
cripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fa...
A la Capital del territorio de Navarra del Pasero. Cita Postal a letra de fácil...
bco. No. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

GOBIERNO CIVIL ANUNCIO 1568

Recibidas definitivamente y aprobada la liquidación de las obras especiales de fábrica para sustituir otras dos ruinosas en los kilómetros 14 y 15 de la carretera de San Millán a Haro, ejecutadas por el contratista don Segundo Ruiz Gandiaga, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Alesanco, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 16 de junio de 1931. El Gobernador civil, Leonardo Martín Echeverría.

Diputación Provincial

SUBASTA DE OBRAS

Se señala el día once del próximo mes de julio y hora de las trece, para la celebración de la subasta de contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Logroño a Mendavia, límite de la provincia y término de Barrigüelo, la cual tendrá lugar en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial.

El presupuesto de las obras que se contratan asciende a la cantidad de setenta y ocho mil ciento treinta y dos pesetas y diez céntimos (78.132'10), y la fianza provisional de 2.343'96 pesetas.

Las obras darán principio a ejecutarse dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comuniqué al rematante la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los señores Abogados del Ilustre Colegio de esta capital.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta al final y extendidas en papel sellado de 3'60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial todos los días laborables de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior en que ha de tener lugar la subasta, o sea hasta el diez de julio.

Estas han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o su apoderado lo siguiente: «Pliego de proposición a la subasta del camino vecinal de Logroño a Mendavia, límite de la provincia y término de Barrigüelo», y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Diputación el importe del 3 por 100 del presupuesto de contrata.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real Decreto de 12 de octubre de 1928, sobre incompatibilidad.

Todos los gastos de anuncio, derechos reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudica la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, considerándose como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda así bien obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de marzo de 1929 realizando con los obreros que hubiera de emplear un contrato de trabajo en el que precisamente quedan estipulados la duración del mismo, los requi-

sitos para su denuncia o suspensión, el número de horas diarias de trabajo y el jornal o salario, así como el procedimiento de avenencia o conciliación para resolver las cuestiones que de tal contrato pudieran surgir.

Modelo de proposición

Don N. N. ...., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Logroño para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Logroño a Mendavia, límite de la provincia y término de Barrigüelo, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por lo que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad.

El proponente declara que, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, son los que tiene fijados la Junta designada al efecto por Real decreto de 6 de marzo de 1929, y los que pueda señalar en lo sucesivo y se comprometo a presentar antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926.

Logroño, 15 de junio de 1931. —El Presidente, Domingo Martínez Moreno. —El Secretario, Benigno Macua.

DIVISIÓN HIDRAULICA DEL EBRO JEFATURA AGUAS 1570

Dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de Navarra, correspondiente al día 5 de enero del corriente año, relativo a la petición del Concejo de Ubago para provechar con destino al abastecimiento del vecindario, medio litro por segundo de tiempo de aguas derivadas del manantial denominado «Fuente del Prado de los Huertos», en término municipal de Mirafuentes, ha presentado el peticionario su proyecto.

Las obras proyectadas consisten en: drenes y arqueta de toma que recogerá las aguas del manantial; módulo; la conducción forzada en los 1.487 metros de longitud y la fuente.

tem en: drenes y arqueta de toma que recogerá las aguas del manantial; módulo; la conducción forzada en los 1.487 metros de longitud y la fuente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927 para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto.

Zaragoza, 8 de junio de 1931. —El Ingeniero jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Junta de plaza y Guarnición de Pamplona 1576

Desde la fecha de este anuncio hasta el 28 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (detall del Parque de Intendencia), para la adquisición en las cantidades que requieran las necesidades del servicio durante el mes de julio, de los artículos de consumo corriente en el Parque de Intendencia de Pamplona, Depósito de Intendencia de Logroño y Hospital militar de Pamplona. Las condiciones que deben reunir los artículos figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en los establecimientos citados. Las proposiciones para ser admitidas han de ser acompañadas de muestra de los artículos, del recibo corriente de la contribución, de la cédula personal y del recibo que acredite que el proponente ha hecho el depósito del 10 por 100 de su proposición en la Caja de uno de los establecimientos citados, cuyo depósito será devuelto una vez cumplido el compromiso si la proposición es aceptada, o inmediatamente después de la adjudicación en caso contrario. La presentación de una proposición lleva consigo la conformidad del proponente con todas las cláusulas del pliego de condiciones. Son de cuenta del adjudicatario el 1,30 por 100 de pagos al Estado, los timbres de las facturas y el importe de los anuncios. La paja para pienso ha de ser empacada y el carbón vegetal de haya.

Pamplona, 13 de junio de 1931. —El Secretario, Andrés Carramolino.

### Junta Municipal del Censo Electoral

1558

Don Luis Inchaurrede Uriarte, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal de esta ciudad de Logroño y por Ministerio de la Ley de la Junta Municipal del Censo Electoral,

Certifico: Que reunida esta Junta en el día de ayer para proceder a la designación de Adjuntos se extendió el acta que a la letra dice así:

Acta.—En la Ciudad de Logroño a once de junio de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia de don Luis Moroy Fernández, Juez Municipal de la misma, se reunió la Junta del Censo con asistencia de los señores vocales que al margen se expresan y de mí el Secretario.

El señor Presidente hizo saber a los señores vocales que el motivo de esta reunión era proceder a la designación de Adjuntos de los mismos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, toda vez que en la Gaceta de Madrid de 4 de los corrientes se ha publicado la convocatoria a Elecciones de Diputados a Cortes que ha de tener lugar el día 28 del actual.

En su virtud esta Junta procedió de acuerdo con lo prescrito en el artículo 37 de la Ley Electoral a la designación de Adjuntos y Suplentes de los mismos que en unión de los Presidentes han de constituir las Mesas electorales, procediendo al nombramiento de los señores que a continuación se expresan:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Adjunto primero: Manuel Barrio Gálvez.—Suplente: Antonio González Cortuera.

Adjunto segundo: Soledad Aguirre Subero.—Suplente: Cecilio Yustes Tuesto.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Carlos Barrio García.—Suplente: Domingo Segura Hombita.

Adjunto segundo: Fulgencio Eguzabal Martínez.—Suplente: Basilio Velasco Sáenz.

##### Sección tercera

Adjunto primero: Enrique Herreros de Tejada.—Suplente: Celso Rubio Torres.

Adjunto segundo: Justo Aguilera Villán.—Suplente: Leandro Vicuña Jauregui.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Adjunto primero: Gregorio Alonso García.—Suplente: Julián Faci Abad.

Adjunto segundo: José García Hernández.—Suplente: Miguel Vizcaigana Martínez.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Francisco Ajami Martínez.—Suplente: José Prieto Ortiz de Urbina.

Adjunto segundo: Nicomedes

Alonso Crespo.—Suplente: Ave-lino Peñalva Fernández.

##### Sección tercera

Adjunto primero: Domingo Gallego Vera.—Suplente: Juan Ramos Marín.

Adjunto segundo: Ricardo Dorado Arroyo.—Suplente: José Salazar Mosquecho.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección primera

Adjunto primero: Juan Martínez Gabas.—Suplente: Doroteo Heredia Ruiz.

Adjunto segundo: Facundo Alamos Pascual.—Suplente: Eustaquio Zorzano Castellanos.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Dámaso Alamo Casado.—Suplente: Felipe Ojeda Aldazabal.

Adjunto segundo: Casimiro Laborde Algarate.—Suplente: Anselmo Vitorica Echeandía.

##### Sección tercera

Adjunto primero: Manuel Alonso Fernández.—Suplente: Cayetano Berger Díaz.

Adjunto segundo: Nicolás Benito Alonso.—Suplente: Segundo Santo Tomás Navajas.

#### DISTRITO CUARTO

##### Sección primera

Adjunto primero: Plácido Martínez Pérez.—Suplente: Gumer-sindo Vidorreta Elías.

Adjunto segundo: Ramón Calvo Navarro.—Suplente: César Veilla Castejón.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Manuel Alarde Velilla.—Suplente: Jesús Ruiz Prado.

Adjunto segundo: Vidal Fernández Gutiérrez.—Suplente: Pablo Labarga García.

##### Sección tercera

Adjunto primero: Fermín Laceruz Zapata.—Suplente: Pedro Villareal Turba.

Adjunto segundo: Francisco Javier Vidal Bregolat.—Suplente: Mariano Rodríguez Quevedo.

#### DISTRITO QUINTO

##### Sección primera

Adjunto primero: Juan Alcalde Hernández.—Suplente: Rufino Montemayor Ruiz.

Adjunto segundo: Máximo Azpurgua Orfo.—Suplente: Jesús Cortés Ruan.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Anselmo Amutio Herreros.—Suplente: Luis Vidorreta Lázaro.

Adjunto segundo: Santiago Apellániz Monasterio.—Suplente: Lesmes Bernedo Garavia.

##### Sección tercera

Adjunto primero: David Ruiz López.—Suplente: Nicolás Villa Bermúdez.

Adjunto segundo: Maximiano Tapia Martínez.—Suplente: Pedro de Vicente Téllez.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección primera

Adjunto primero: Justiniano Lasanta Ruiz.—Suplente: Félix Vera Pérez.

Adjunto segundo: Modesto Alesanco Martínez.—Suplente: Eduardo Sáez Beasain.

##### Sección segunda

Adjunto primero: Melitón Aldama Aldama.—Suplente: Mateo Sáenz Ruiz.

Adjunto segundo: Isidro Alcalde Martínez.—Suplente: Casimiro Yustes Peña.

##### Sección tercera

Adjunto primero: Jesús Briones García Escudero.—Suplente: Protasio Perea Martínez.

Adjunto segundo: Fernando Elías López.—Suplente: Nicolás Vita Jiménez.

Cuyos nombramientos que se hace saber a los interesados a la mayor brevedad para que dentro del plazo legal puedan alegar los motivos fundados que tengan para la no aceptación de dichos cargos. Y remitase certificación de esta acta al Excmo. señor Gobernador de la Provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral en lo que se refiere a las designaciones acordadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta sesión firmando con el señor Presidente los señores Vocales de lo que yo el Secretario certifico.—Hay un sello de la Junta. =Luis Moroy. — Ambrosio Comunión.—Anastasio Mateo.—Ciriaco Perucha.—Francisco Castellanos.—Arturo Ezquerro.—Cándido Cenzano.— Ante mí: Luis Inchaurrede.—Rubricados.

Concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste expido el presente que visado por el señor Presidente lo firmo y sello en Logroño a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.—Luis Inchaurrede.— V.º B.º: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Luis Moroy.

## Comisión Provincial Gestora

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	PTAS.	CTS.
Ración de pan de 70 decagramos.	0	41
Id. de carne, kilogramo.	3	63
Id. de vino, litro.	0	57
Id. de cebada de cuatro kilogramos.	1	33
Id. de paja de seis kilogramos.	0	37
Id. de aceite, litro.	1	92
Id. de carbón, kilogramo.	0	22
Id. de leña, kilogramo.	0	10
Id. de petróleo, litro.	1	01

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño 16 de junio de 1931.—El Presidente, Domingo Martínez Moreno. E. Secretario, Benigno Macua.

## Administración de Justicia

1578 Don Arturo Marcelino del Prado, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en méritos de la sentencia firme dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el don Víctor Aguirre Gato, mayor de edad, casado, farmacéutico y de esta vecindad, contra don Pelayo Valdes Martínez, así bien mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, sobre pago de 300'20 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los muebles siguientes:

- 1.º Diez mesitas sencillas de chopo, barnizadas color caoba, propias para máquinas de escribir, tasadas en cuarenta y cinco pesetas.
- 2.º Dos butacas de mimbre, usadas, corrientes, tasadas en seis pesetas.
- 3.º Cinco sillas de madera, corrientes, tasadas en veinte pesetas.
- 4.º Una mesa de escritorio, color roble, con tres cajones y

hule verde en el tablero, tasada en treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

5.º Cinco portalámparas de cristal blanco, tasados en cinco pesetas.

6.º Otra mesa propia para máquina de escribir con tapa plegable, color roble y un cajón al centro, tasada en ciento cinco pesetas.

7.º Tres aparatos, uno de madera y dos de chapa para anuncios luminosos, tasados en cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

8.º Veintiocho marcos de madera color roble, para anuncios de coches y estación, tasados en ocho pesetas cuarenta céntimos.

9.º Un portasellos metal negro, tasado en una peseta cincuenta céntimos.

10.º Un fichero de madera barnizado con tarjetones dentro, tasado en siete pesetas cincuenta céntimos.

11.º Otro fichero de cartón verde y con tarjetones también, tasado en cuatro pesetas veinticinco céntimos.

12. Seis bombillas y la instalación eléctrica, tasada en seis pesetas.

13. Un aparato multicopista usado, marca «Adeldi», tasado en veinticinco pesetas.

14. Un aparato anunciador ovalado con cordón eléctrico y enchufe, tasado en trece pesetas.

15. Una máquina de escribir en mal uso marca «Hammond» número 12, tasada en veinticinco pesetas.

16. Otra máquina de escribir inutilizada marca «Noisels», tasada en cincuenta pesetas.

17. Otra máquina de escribir inservible marca «Allen», tasada en veinticinco pesetas.

18. Ciento veintidós lápices de diferentes clases y colores, tasados en treinta pesetas veinticinco céntimos.

19. Cuarenta y siete cintas para máquinas de escribir, distintas marcas, tasadas en noventa y cuatro pesetas.

20. Seis máquinas de coser papeles con sus cajas de grapillas correspondientes, tasadas en cincuenta pesetas.

21. Veintiocho tubos de sindetición, tasados en tres pesetas.

22. Diez frascos tinta de distintos tamaños, tasados en cinco pesetas.

23. Un frasco goma arábica líquida, tasado en setenta y cinco céntimos.

24. Un pesa-cartas, tasado en dos pesetas cincuenta céntimos.

25. Cuarenta y tres mangos o palilleros para escribir, tasados en una peseta veinticinco céntimos.

26. Dos cajas de papel carbón empezadas, tasadas en quince pesetas.

27. Dos mesas tijera de cho-po, tasadas en siete pesetas.

Importando el total salvo error u omisión involuntarios la cantidad de seiscientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día treinta del corriente mes a las once en punto de la mañana en esta Sala Audiencia; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de avalúo, y que para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Haro a once de junio de mil novecientos treinta y uno.—*Arturo Marcelino del Prado.*  
—P. S. M., El Secretario, *J. López.*

1577  
Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende expediente de reclusión definitiva de las dementes Isabel Chapresto Fernández, Margarita Olazábal Zuazo, Justa Lázaro Valdemoro y Clementa Rivas Montalvo, vecinas de esta ciudad, incoado a virtud de comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia y en el cual se ha acordado oír a los parientes de dichas dementes

emplazándoles por término de un mes por medio del presente según dispone el artículo 8.º del R. D. de 19 de mayo de 1885, advirtiéndoles que pasado el tiempo se resolverá con o sin su audiencia si no comparecieron.

Dado en Logroño a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.—*El Martín N. Castellanos—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.*

REQUISITORIAS

1547  
Miguel Grenabuena González, hijo de Santiago y de Petra, natural de Matute, Ayuntamiento de Matute, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,640, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, don Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 25 de mayo de 1931.—*El Teniente Juez Instructor, Vicente Jiménez.*

1546

Lahera Matute, Julián, hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Santurdejo, provincia de Logroño, de 24 años, soltero, profesión jornalero, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, boca, nariz y frente regulares, color sano, barba afeitada, sin ninguna seña particular, y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Esperanza núm. 20, procesado por delito de deserción, mercante a bordo del vapor español «Santi», en el puerto de Taital (Chile), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente Auditor de segunda clase don Eduardo Callejo y García Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.

Bilbao, 8 de junio de 1931.—*El Juez Instructor, Eduardo Callejo.*

Comunidad de Regantes de Tricio

1549

Para los efectos de lo que preceptúa el artículo 40 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta villa de Tricio, y el artículo 49 del mismo cuerpo legal, y apartado 1.º, artículo 13, del Reglamento de Sindicatos de Riegos de la misma; los que tratan sobre la reunión ordinaria dentro de la primera quincena del mes de julio próximo, examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato, tratar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas de riego así como las tarifas del mismo, examen de las cuentas pertenecientes al año anterior presentada también por el Sindicato, y por último la Memoria semestral del actual ejercicio,

respectivamente; se convoca por medio del presente anuncio a todos los interesados en dicha Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de julio próximo y hora de las cuatro de la tarde en la Casa Capitular del Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no haber mayoría de votos en esta convocatoria se celebrará el día 5 de dicho mes en el sitio y hora antes indicados cualquiera que sea el número de concurrentes.

Tricio a 10 de junio de 1931.—*El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan José Sáenz de Santa María.*

Banco Urquijo Vascongado

Sucursal de Logroño

1566

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 1.016 expedida por la Sucursal del Banco Zaragozano en Santo Domingo de la Calzada, a nombre de don Esteban Barrio Villar y doña María Anunciación García Leiva, se advierte que transcurridos quince días de esta publicación, se procederá a la expedición de otra duplicada.

Administración Municipal

EDICTO

1545

Aprobado por la Comisión gestora el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Arnedillo, 1.º de junio de 1931.—*El Alcalde, Ignacio Sáenz.*

EDICTO

1564

Se encuentra depositada en esta Alcaldía una yegua que fué recogida por hallarse abandonada e ignorarse su dueño, el día 7 de los corrientes, cuyas señas son las siguientes:

Alzada, siete cuartas escasas; edad, de 9 a 10 años; color, rojo en todo; señalada en el anca derecha con una X a fuego; y con el fin de que puedan pasar a recogerla, previo pago de los gastos causados y que puedan originarse, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Muro de Aguas a 13 de junio de 1931.—*El Alcalde, Victor Rueda.*

EDICTO

1565

En este Ayuntamiento existen dos colchas, las cuales fueron indistintamente rifadas en este pueblo con fecha 25 del mes de julio de 1930, siendo agraciados con la suerte los números 37 y 393, y por no haberse presentado a recoger, ni averiguado quiénes puedan ser los agraciados, por el

presente se participa que si para el 25 del próximo mes de julio no se presenta ninguno, a su siguiente, o sea el día 26 y hora de las 12, se subastarán por este Municipio bajo los tipos que se designen en este acto.

El Rasillo, 13 de junio de 1921.—*El Alcalde, Pablo Marina.*

1572

Don Carlos Vereciano Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento republicano de esta villa de Rodezno,

Hago saber: Que quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, y por cinco días el recuento de ganadería, todo ello a los efectos de reclamación que procedan.

Rodezno, 4 de junio de 1931.—*Carlos Vereciano.*

VACANTE

1551

Se anuncia vacante la plaza de Secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber anual de 4 000 pesetas.

Los que deseen solicitarla lo harán en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio.

Cenicero, 12 de junio de 1931.—*El Alcalde, Urbano Anguiano.*

1579

Creada la plaza de guarda de campo y monte y enterrador con el haber anual de novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos, siendo sus derechos de enterrador dos pesetas cincuenta céntimos por abrir sepultura a los fallecidos mayores de ocho años, y una peseta cincuenta céntimos a los menores de dicha edad y correspondiendo su provisión a la Corporación municipal; se ha acordado admitir instancias por el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Tobía, 15 de junio de 1931.—*El Alcalde, Máximo Baños.*

EDICTO

1580

El día 22 del actual y hora de las once, en la Sala Consistorial, tendrá lugar la venta en pública subasta de 20 cargas de leña y 56 mangos de azadón, todo en precio de 84 pesetas y bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Baños de Río Tobía, 14 de junio de 1931.—*El Alcalde, Aurelio Garnica.*

1550

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamación por los que se consideren agraviados.

Abalos, 8 de junio de 1931.—*El Alcalde, Antonio Martínez.*

Imprenta Provincial. — Logroño

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

RELACION de licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno Civil desde febrero del año 1930 hasta la fecha corriente

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Clase y número	Concepto	VECINDAD
1417	Leopoldo Blanco	14 agosto 1930	esp. 43	Caza	Briones
1418	Saturnino Manrique	"	9 1530	"	Haro
1419	Ladislao Yécora	"	13 391	"	Agoncillo
1420	Antonio Martínez	"	esp. 1782	"	San Asensio
1421	Felipe Balmaseda	"	15 20	"	Haro
1422	Eduardo San Miguel	"	esp. 783	"	Villamediana
1423	Pedro Berne	"	12 1111	"	Alfaro
1424	Francisco Medrano	"	esp. 1102	"	Rincón de Soto
1425	Juan Bautista	"	13 4.88	"	Alfaro
1426	Féix Santamaría	"	esp. 285	"	Camprovín
1427	Isidoro Peña	"	13 22	"	Zarzaón
1428	Moisés Rioja	"	esp. 4412	"	Haro
1429	Benito González	"	esp. 846	"	San Asensio
1430	Florentino Ocón	"	13 957	"	Murillo
1431	Jesús Ruiz	"	10 350	"	Cuzcurrita
1432	Serafín Sobrino	"	12 682	"	Casa Jarreina
1433	Félix Lorente	"	esp. 114	"	Calahorra
1434	Epifanio Villodas	"	12 6224	"	Agoncillo
1435	Manuel González	"	12 690	"	Matute
1436	Angel González	"	esp. 5373	"	Ausejo
1437	Jesús Suberviola	"	esp. 5528	"	El Cortijo
1438	Irene Díaz	"	11 2655	"	Arrúbal
1439	Antonio Burgos	"	12 1	"	Sajazarra
1440	Primitivo Guarte	"	esp. 112	"	Santo Domingo
1441	Jorge Martínez	"	12 467	"	Alberite
1442	Eugenio Alcalde	"	esp. 17886	"	Anguiano
1443	Zacarías García	"	12 794	"	Cenicero
1444	Diodoro Fresno	"	13 225	"	Zarzaón
1445	Ildefonso Ruiz	"	esp. 487	"	Briones
1446	Pedro Ruiz	"	13 412	"	Logroño
1447	José Rico	"	13 501	"	Calahorra
1448	Vicente Llaría	"	13 19	"	Castañares
1449	Pctayo Hernández	"	12 865	"	Rincón de Olivedo
1450	Felipe Bañuelos	"	12 51	"	Santo Domingo
1451	Felipe Bañuelos	"	12 51	"	Rincón de Olivedo
1452	Julio Rodríguez	"	13 596	"	Alesanco
1453	Gerardo Olazábal	"	11 19359	"	Torreçilla
1454	Juan López	"	esp. 16001	"	Genicero
1455	Emilio Marín	"	9 15873	"	Logroño
1456	Ceferino Herce	"	esp. 271	"	Zarzaón
1457	Claudio Cruz	"	esp. 719	"	Santo Domingo
1458	Felipe Morales	"	11 3069	"	Logroño
1459	Abelardo Palacios	"	13 1813	"	Cordován
1460	Gabriel Forcada	"	11 1073	"	Logroño
1461	José Jiménez	"	13 2034	"	Santo Domingo
1462	Primo Díez	"	13 865	"	Calahorra
1463	Angel Palacios	"	13 4339	"	Logroño
1464	Pedro Soldevilla	"	12 229	"	Logroño
1465	Bernabé Villar	"	13 1234	"	Santo Domingo
1466	Francisco Montijo	"	esp. 774	"	Calahorra
1467	Aurelio Ormaechea	"	15 19028	"	Logroño
1468	Alfredo Samaniego	"	13 19152	"	Zarzaón
1469	Lorenzo R. de la Cuesta	"	12 19694	"	Santo Domingo
1470	Benedicto Gil	"	12 11	"	Logroño
1471	Iñigo Benés	"	12 11	"	Logroño
1472	Angel de Codes	"	9 20022	"	Cordován
1473	Jobiano Zárate	"	13 1545	"	Logroño
1474	Fernando Espinosa	"	esp. 6855	"	Santo Domingo
1475	Tomás Moreno	"	esp. 6643	"	Calahorra
1476	Félix Lino Trinidad	"	13 11134	"	Logroño
1477	Nicolás Ilarraza	"	13 19351	"	Logroño
1478	Carmelo Bello	"	esp. 1132	"	Logroño
1479	Miguel Escalona	"	15 6051	"	Logroño
1480	Francisco Miranda	"	esp. 9600	"	Logroño
1481	Jesús Salazar	"	esp. 326	"	Villaseca
1482	Laureano Gómez	"	13 777	"	Villanueva
1483	José Gómez	"	esp. 335	"	Villaseca
1484	José Fernández	"	15 4223	"	Villaseca
1485	Quintín Gil	"	13 813	"	Logroño
1486	Alejandro Amelivia	"	esp. 62	"	Ruedas
1487	Tomás Pinillos	"	esp. 227	"	Casalarreina
1488	Luis Navarro	"	15 549	"	Logroño
1489	Fermín Aragón	"	11 4845	"	Logroño
1490	Cayo Jubera	"	13 16973	"	Logroño
1491	Juan José Laborde	"	esp. 1917	"	Logroño
1492	Francisco Herce	"	12 16901	"	Logroño
1493	Antonio Arjona	"	esp. 67	"	Navarrete
1494	Antonio R. Bucesta	"	13 225	"	Aldeanueva
1495	Manuel Adán	"	esp. 3125	"	Calahorra
1496	Félix Benito	"	esp. 1929	"	Calahorra
1497	Federico Adán	"	15 3123	"	Calahorra
1498	Nicolás Fernández	"	14 2369	"	Logroño

(Continúa)